



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01 /26

Rawson, 08 de Enero de 2026

VISTO: El Expediente N° 42.921, año 2025, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANT CONCURSO DE PRECIOS N° 13/25 AMPLIACION DE VIVIENDA PARA LA FAMILIA PEREZ B° STELLA MARIS – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE N° 0861/24 SIEYP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido la Asesor Técnico a fs. 125) mediante dictamen N° 22/25; el Asesor Legal a fs. 126) mediante dictamen N°01/26; y el Contador Fiscal a fs. 127) mediante dictamen N° 03/26.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se dan por cumplimentados los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC, compartiendo asimismo las opiniones vertidas por los asesores preopinantes.

Que atento a ello, en forma previa a dar continuidad al presente, se deberá dar cumplimiento con las observaciones formuladas en los dictámenes precedentemente detallados, en cuanto a la suficiencia del recaudo presupuestario para la presente obra por el monto que se pretende ejecutar durante el ejercicio 2026; así como también respecto del acompañamiento en autos de Certificado actualizado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y de la pretendida adjudicataria.

Que en consonancia con lo advertido por el Asesor Técnico, corresponde observar las diferencias existentes en las cantidades de algunos subitems entre el presupuesto oficial y la oferta presentada, con las complicaciones que conlleva al realizar la comparativa, cuestión que ha sido tratada oportunamente mediante Acuerdo 440/19 TC (estableciendo doctrina aplicable al respecto) y que deberá aplicarse en futuras contrataciones.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte las consideraciones y dictámenes enunciados precedentemente.

El I.P.V y D.U hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO